



**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

Orden del Ministro de Educación por la que se nombra a los miembros de la Comisión Internacional del Programa Campus de Excelencia Internacional de la convocatoria de 2011.

La Orden EDU/903/2010, de 8 de abril, tiene como objeto establecer las bases reguladoras del Programa Campus de Excelencia Internacional y el procedimiento para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para suscribir convenios con las Comunidades Autónomas en el ámbito de este Programa

Dicha Orden, regula en su Capítulo III el procedimiento para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para la firma de convenios con las Comunidades Autónomas con el fin de que éstas concedan subvenciones públicas a las Universidades para la ejecución de Planes Estratégicos de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional. En artículo 19 de dicho Capítulo III se establece el procedimiento de selección de los Campus de Excelencia Internacional que serán objeto de convenio, indicando en su apartado 1 que la evaluación de las solicitudes corresponderá a una Comisión Internacional y en su apartado 7, que la designación de los miembros de la misma es competencia del Ministro de Educación y que estará formada por 9 expertos de relevancia internacional y reconocido prestigio y estará presidida por el Secretario General de Universidades, su vicepresidente será el Director General de Política Universitaria, y ejercerá de secretario un funcionario del Ministerio de Educación.

En su virtud, al amparo de los artículos citados, y de acuerdo con la comunicación realizada al respecto con la Conferencia General de Política Universitaria, se designan a los siguientes miembros de la indicada Comisión Técnica, de los cuales los 4 primeros expertos lo son a propuesta de dicha Conferencia General:

Presidente, D. Màrius Rubiralta i Alcañiz, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación.

Vicepresidente, D. Juan José Moreno Navarro, Director General de Política Universitaria.

Expertos:

1. Investigador español de reconocimiento internacional:

Dr. Eduardo de Rafael. Físico. Ex Director de Investigación del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS). Francia.

2. Arquitecto experto en diseño de campus.

Dra. Benedetta Tagliabue. Arquitecta Estudio EMBT. Autora de numerosos proyectos internacionales entre los que destaca el Pabellón de España en la Exposición Mundial de Shanghai.

3. Miembro en representación de los agentes sociales.

Dr. Julio Lage. Director General de la Fundación I+E.

4. Miembro en representación de los agentes económicos.

Dra. M^a Antonia Otero. Directora de Lembra Tech & Business. Experiencia en colaboración universidad – empresa.

5. Experto en la “Initiative d’Excellence” de Francia

Prof. Dr. Guy Cousineau. Ex Presidente de la Universidad Paris VII Diderot de Francia.

6. Experto en la “Excellence Initiative” de Alemania.

Dr. Christian Bode. Ex Presidente de la Agencia Alemana de Intercambio DAAD

7. Miembro de Asociación Europea de Estudiantes.

Dra. María Luisa Alonso. Miembro del Consejo Directivo de Eurodocs, Asociación Europea de Candidatos a Doctorado y Jóvenes Doctores.

8. Miembro de la Asociación Europea de Universidades

Prof. Dr. Lauritz B. Holm-Nielsen. Rector Aarhus University (Dinamarca). Miembro de la Asociación Europea de Universidades.

9. Miembro del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología

Dr. Giovanni Colombo. Miembro del Consejo Director del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

Expertos adicionales

10. **Dr. Paulo Santiago.** OCDE. Autor del Informe de la OCDE (2009) sobre la Educación Terciaria en España.
11. **Prof. Dr. Gilles Fourtanier.** Presidente Universidad Toulouse Paul Sabatier.
12. **Dr. Pablo Campos.** Arquitecto. Especialista en diseño y planificación de campus universitarios. Utoplan

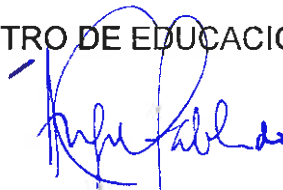
Secretario, D. Luis María Delgado Martínez, Subdirector General de Modernización e Internacionalización Universitaria. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación.

Esta Comisión Internacional se regirá en su funcionamiento por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el que se regula a los órganos colegiados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente o sucesivamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ángel Gabilondo Pujol